

**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
27 de marzo de 2020
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 63 del programa
**La situación en los territorios de Ucrania ocupados
temporalmente**

Consejo de Seguridad
Septuagésimo quinto año

**Carta de fecha 26 de marzo de 2020 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Ucrania ante
las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitirle adjunto un comentario del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania sobre la firma por el Presidente de la Federación de Rusia, V. Putin, de un decreto en virtud del cual se priva a los ciudadanos de Ucrania de la posibilidad de poseer tierras en la Crimea temporalmente ocupada (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 63 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Sergiy Kyslytsya**
Embajador y
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 26 de marzo de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

Comentario del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania sobre la firma por el Presidente de la Federación de Rusia, V. Putin, de un decreto en virtud del cual se priva a los ciudadanos de Ucrania de la posibilidad de poseer tierras en la Crimea temporalmente ocupada

26 de marzo de 2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania condena la firma, el 20 de marzo, del Decreto núm. 201 del Presidente de Rusia, por el que se añadió Crimea a la lista de territorios fronterizos de la Federación de Rusia, donde los ciudadanos extranjeros, los apátridas y las personas jurídicas extranjeras no pueden poseer tierras.

La firma del decreto es otra medida ilegal de Moscú de apropiación de objetos de propiedad estatal y privada ucraniana en el territorio de la Crimea ilegalmente ocupada, y constituye una grave violación de la legislación de Ucrania y del derecho internacional humanitario.

Ucrania utilizará todo el alcance del derecho internacional y de los tribunales internacionales para que el decreto sea revocado y Rusia rinda cuentas de esta violación.

Pedimos a la comunidad internacional que siga aumentando la presión sobre el Estado agresor, incluso mediante la imposición de sanciones.
